Naciones Unidas S/PV.3658



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3658[a] sesión

Jueves 25 de abril de 1996, a las 12.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Somavía	(Chile)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Botswana	Sr. Nkgowe
	China	Sr. Qin Huasun
	Egipto	Sr. Abdel Aziz
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Ladsous
	Guinea-Bissau	Sr. Queta
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Ferrarin
	Polonia	Sr. Chudy
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República de Corea	Sr. Choi

Orden del día

La situación en Georgia

Informe del Secretario General relativo a la situación en Abjasia (Georgia) (S/1996/284)

96-85583 (S)

Se abre la sesión a las 12.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Georgia

Informe del Secretario General relativo a la situación en Abjasia (Georgia) (S/1996/284)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Georgia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Aptsiauri (Georgia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ante sí el informe del Secretario General relativo a la situación en Abjasia (Georgia), documento S/1926/284.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe provisional del Secretario General relativo a la situación en Abjasia (Georgia) de fecha 15 de abril de 1996 (S/1996/284). También ha leído con reconocimiento la carta del Presidente de Georgia (S/1996/165) y las propuestas relativas al estatuto político de Abjasia formuladas en ella.

El Consejo de Seguridad toma nota con profunda preocupación de que las partes siguen sin poder dar una solución política cabal al conflicto. Toma nota asimismo del efecto perjudicial de ese hecho en la situación humanitaria y en el desarrollo económico de la región. Insta a las partes, en particular a la parte abjasia, a lograr adelantos sustantivos sin más demoras.

El Consejo de Seguridad reafirma su pleno apoyo a las gestiones del Secretario General, de su Enviado Especial y de la Federación de Rusia como facilitador encaminadas a dar una solución política cabal al conflicto, incluido el estatuto político de Abjasia, que respete la soberanía y la integridad territorial de Georgia. El Consejo destaca que las partes tienen la responsabilidad primordial de encontrar una solución política cabal.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas por los miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en apoyo de esa solución política amplia, que se indican en el anexo IV del documento S/1996/74.

El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación que las autoridades de Abjasia siguen obstaculizando el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, lo cual es totalmente inaceptable.

El Consejo de Seguridad expresa su apoyo a las gestiones que lleva a cabo el Secretario General con miras a encontrar formas de aumentar el respeto de los derechos humanos en la región, como parte integrante de la labor encaminada a dar una solución política cabal al conflicto.

El Consejo de Seguridad toma nota de la importante contribución hecha por la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y las fuerzas de mantenimiento de la paz de la CEI a la estabilización de la situación en la zona del conflicto. El Consejo recuerda su exhortación a los Estados Miembros para que hagan contribuciones, en efectivo o en especie, al fondo de contribuciones voluntarias en apoyo de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de Fuerzas, o para el logro de fines humanitarios, incluida la remoción de minas. El Consejo acoge con beneplácito las contribuciones mencionadas en el informe del Secretario General.

El Consejo de Seguridad expresa, no obstante, su profunda preocupación ante el empeoramiento de las condiciones en materia de seguridad en la región de Gali, que ha menoscabado la capacidad de la

UNOMIG de llevar a cabo las actividades previstas en su mandato. El Consejo condena la colocación de minas en la región de Gali, que ha causado varias víctimas, incluido un observador militar de la UNOMIG. Es preciso poner término a esa actividad; el Consejo insta a las partes a que con ese propósito adopten todas las medidas a su alcance. El Consejo destaca que la capacidad de la comunidad internacional de prestar asistencia depende de la plena cooperación de las partes, especialmente del cumplimiento de sus obligaciones relativas a la seguridad y a la libertad de circulación del personal internacional.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que lo mantenga informado de la situación."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/20.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.